

267

Exp # 106424

Guayaquil, 01 de septiembre del 2014

Señor
MARIO AUGUSTO GUDIÑO VILLACRES
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía OPENMINDTECHNOLOGY C.A., celebrada el día de hoy, tuvo como acierto de elegirlo a Usted para el cargo de GERENTE GENERAL, por el lapso de cinco años, en REEMPLAZO del señor JUAN CARLOS BURBANO ERAZO nombramiento inscrito el 23 de junio del 2011.

Como GERENTE GENERAL ejercerá individualmente la representación legal; judicial y extrajudicial de la compañía, tal como consta en el Artículo Vigésimo Séptimo del Estatuto Social de la Compañía.

La compañía OPENMINDTECHNOLOGY C.A. se constituyó mediante escritura pública autorizada por el notario Trigésimo Quinto del Cantón de Guayaquil, Ab. Roger Arosemena Benites, el 22 de Agosto de 2001, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 01 de noviembre de 2001.

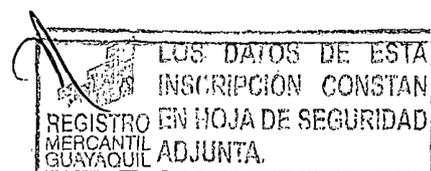
Atentamente,


RAFAEL LUQUE JARA
Secretario Ad-Hoc

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE OPENMINDTECHNOLOGY C.A. PARA EL QUE SIDO DESIGNADO.

Guayaquil, 01 de septiembre del 2014


SR. MARIO AUGUSTO GUDIÑO VILLACRES
C.C. #1706847124
Nacionalidad: Ecuatoriana



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:2.710
FECHA DE REPERTORIO:19/ene/2015
HORA DE REPERTORIO:11:56

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiseis de Enero del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **OPENMINDTECHNOLOGY C.A.**, a favor de **MARIO AUGUSTO GUDIÑO VILLACRES**, de fojas **3.195 a 3.197**, Registro de Nombramientos número **1.062**. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 2710



Guayaquil, 29 de enero de 2015

REVISADO POR:


Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1045160

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYABAL
RECEBIDO

27 FEB 2015 10:00

Recepción en el Calle de las Noticias

Firma: *M. P. de la*